LPN Nº 14/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA"

ADDENDA Nº 3

EN LA SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). IAO 11.1 (h)

DEBE DECIR:

IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Copia legible y autenticada de los Estados Financieros de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda, de los 3 (Tres) últimos Ejercicios Fiscales, o a partir del año de su Constitución, presentados y visados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda; o Constancia SIPE. 2. Copia legible y autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente al mes precedente al acto de apertura, a fin de cumplir lo dispuesto en el Art. 194 inc. c) de la Ley 125/91; o Constancia SIPE. 3. Presentar Listado de Precios en planilla Excel, en diskette y/o CD. 4. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/2010. 5. Copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad del local y/o infraestructura que comprenda las instalaciones de la unidad de terapia intensiva, sede del sanatorio u hospital oferente de la prestación del servicio objeto de esta contratación. 6. <u>En caso de no constituirse en propietario,</u> copia autenticada por escribanía del Contrato de Alquiler del local y/o infraestructura de la unidad de terapia intensiva o complejo sanatorial u hospitalario que lo comprenda, sede de la prestación del servicio objeto de esta contratación; el cual deberá cubrir mínimamente sesenta días posteriores al periodo de ejecución del contrato a ser suscrito.

EN LA SECCIÓN III. A. CAPACIDAD LEGAL. A.2 SUMINISTRO DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

DEBE DECIR:

1. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud del Servicio, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, y/o Constancia de que se halla en trámites para la obtención del Certificado.
2. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud de la Unidad de Terapia Intensiva, por Area Adulto, Pediátrico y/o Neonatal ofertada, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, y/o Constancia de que se halla en trámites para la obtención del Certificado.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. Listado de los equipos poseídos y descripción que deberá estar acorde a los requerimientos de cuidados intensivos para calificar. Los equipos biomédicos estarán sujetos a verificación por parte de los técnicos designados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; quienes presentarán un Informe Técnico, el cual será considerado por el Comité de Evaluación.
4. Descripción de las instalaciones físicas del/os Hospital/es, Sanatorio/s en el Área de Terapia Intensiva (Adulto, Pediátrico, Neonatal), de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
5. Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad, Número de Registro Profesional, Fecha de Expedición. El Registro Profesional deberá estar vigente.
6. Declaración Jurada POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE MANTENDRÁ LOS NIVELES DE CALIFICACIÓN EN RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA, MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION GMC Nº 65/06 "DIRECTRICES PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS, PEDIATRICA Y NEONATAL".
7. Copia legible y autenticada de los Estados Financieros de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda, de los 3 (Tres) últimos Ejercicios Fiscales, o a partir del año de su Constitución, presentados y visados ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda; o Constancia SIPE.
8. Copia legible y autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente al mes precedente al acto de apertura, a fin de cumplir lo dispuesto en el Art. 194 inc. c) de la Ley 125/91; o Constancia SIPE.
9. Presentar Listado de Precios en planilla Excel, en diskette y/o CD.
10. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay", de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
11. Copia autenticada por escribanía del Título de Propiedad del local y/o infraestructura que comprenda las instalaciones de la unidad de terapia intensiva, sede del sanatorio u hospital oferente de la prestación del servicio objeto de esta contratación.
12. <u>En caso de no constituirse en propietario,</u> copia autenticada por escribanía del Contrato de Alquiler del local y/o infraestructura de la unidad de terapia intensiva o complejo sanatorial u hospitalario que lo comprenda, sede de la prestación del servicio objeto de esta contratación; el cual deberá cubrir mínimamente sesenta días posteriores al periodo de ejecución del contrato a ser suscrito..

En caso de omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación por escrito del mismo, en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil.

Asunción, 14 de abril de 2011

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.